



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

DECRETO EXENTO: N°9.699.-/

PUERTO MONTT, 14 de octubre de 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ordenanza Municipal N°1 sobre notificaciones de Resoluciones Alcaldicias, publicada en el Diario Oficial N°32.033 con fecha 28/11/84; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Exento N°9871 del 20/11/06, que adjudica la Licitación Pública N°126/06: "Concesión de parquímetro en las vías públicas de la ciudad de Pto. Montt", a la Empresa Servicios de Estacionamientos Controlados S.A.
- b) El Decreto Exento N°10.659 del 19/12/06, que aprueba Contrato.
- c) Lo contemplado en el punto 6, Términos de la Concesión, de las Bases Administrativas de la Licitación Pública N°126/06.
- d) El Oficio N°18 del 13/10/09, del Gerente Sucursal Pto. Montt de la Concesionaria.

DECRETO :

1.- APRUEBASE la **disminución**, a contar de la total tramitación del presente Decreto, de los siguientes **14** cupos de estacionamientos entregados en la "Concesión de parquímetro en las vías públicas de Puerto Montt" (Licitación Pública N°126/06) adjudicada a la Empresa Servicios de Estacionamientos Controlados S.A.; en las calles y cantidades que se indican:

N°	CALLES	TRAMOS	LADO	CUPOS
17	Antonio Varas	Copiapó- diagonal Germania	norte	3
18	Antonio Varas	Illapel y San Felipe	norte	3
19	Antonio Varas	Ohiggins- Quillota	sur	1
61	San Felipe	Urmeneta- Benavente	oriente	3
76	más pendientes por compensar			4
			TOTAL	14 cupos

2.- APRUEBASE la **entrega en compensación**, a contar de la total tramitación del presente Decreto, de los siguientes **14** cupos de estacionamientos, en las calles y cantidades que se señalan a continuación:

N°	CALLES	TRAMOS	LADO	CUPOS
1	19 de Junio	Egaña- Copiapó	norte	14
			TOTAL	14 cupos

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

3.- APRUEBASE la nómina de fecha 14/10/09, actualizada y ordenada en forma alfabética de los **813** cupos de parquímetros entregados en concesión, el cual formará parte integrante del presente Decreto.

4.- La Empresa Concesionaria deberá retirar los letreros en las calles a disminuir los estacionamientos, y deberá demarcar y colocar las señalizaciones correspondientes bajo su costo, en los sectores entregados en compensación (punto 1.2 de las bases administrativas).

5.- La Concesionaria cobrará los derechos por ocupación de estacionamientos, para los lugares entregados en compensación, de acuerdo a los montos indicados en la Ordenanza Municipal N°01/09 sobre cobro por concesiones, permisos y servicios (2.4.4.12)

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA EMPRESA SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS S.A., CARABINEROS DE CHILE, JUZGADOS DE POLICIA LOCAL, SUBDIRECCIÓN DE RENTAS, Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
RABINDRANTH QUINTEROS LARA
ALCALDE DE PUERTO MONTT

/ MFAA *[Handwritten signature]*

